

ACUERDO EN EL ERE DE ALCAMPO



1

VOLUNTARIEDAD EN LAS SALIDAS

Las personas trabajadoras en tiendas afectadas puedan **adscribirse voluntariamente** al ERE en un plazo de 10 días.

INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO

Las personas despedidas recibirán una indemnización de **35 días por año trabajado, con un tope de 20** mensualidades.

2



3

REDUCCIÓN DE DESPIDOS

Se ha conseguido rebajar de manera significativa el número de despidos, pasando de **710 a 633, con la posibilidad de reducirse a 565** si se aplican las medidas alternativas; como el cambio de formato de tienda y la cobertura de vacantes.



ADEMÁS

De un plan de recolocación para que las personas afectadas puedan encontrar un nuevo empleo. El período de aplicación se hará desde la firma al 30 de noviembre.

4